

Poder Ejecutivo Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución Nº 252

POR LA CUAL SE ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA APLICACIÓN DIGITAL AVENZA MAPS PARA LAS FISCALIZACIONES E INTERVENCIONES DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL INTEGRADA (DFAI) Y PARA LA VERIFICACION IN SITU DEL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA DFAI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Asunción, OF de Abril

de 2022

CONSIDERANDO: Que, es necesario establecer un protocolo en el cual se establezcan los procedimientos para la captura de datos de campo con el uso de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento para fortalecer las capacidades institucionales y optimizar el manejo información.-----

Que, es necesario contar con información sistematizada que permita identificar la transformación espacial de los ecosistemas, sus recursos naturales, las actividades humanas que desarrollan en ellos, para la toma de decisión oportuna, veraz y actualizada.-----







Poder Ejecutivo Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución Nº 252

POR LA CUAL SE ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA APLICACIÓN DIGITAL AVENZA MAPS PARA LAS FISCALIZACIONES E INTERVENCIONES DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL INTEGRADA (DFAI) Y PARA LA VERIFICACION IN SITU DEL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA DFAI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, ---

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE R E S U E L V E:

Art.1°.-ESTABLECER la Obligatoriedad del Uso de la Aplicación Digital Avenza Maps para las fiscalizaciones e intervenciones de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada (DFAI) y para la verificación in situ del Departamento de Monitoreo de Impacto Ambiental dependiente de la DFAI.-----

Art.2°.-DISPONER que la Dirección de Geomática será la responsable de mantener actualizada la base cartográfica que será utilizada por DFAI a través de la Aplicación Digital Avenza Maps.-----

Art.3°.-COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Maria Laura Bobadilla Secretaria General riel Oviedo